



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: JDC 149/2017.

ACTOR: IGNACIO ORTEGA
ROQUE.

ÓRGANO RESPONSABLE:
COMISIÓN PERMANENTE DEL
CONSEJO NACIONAL DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; tres de mayo de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **Javier Hernández Hernández**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veinte horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIA

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO - ELECTORALES
DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 149/2017.

ACTOR: IGNACIO ORTEGA ROQUE.

ÓRGANO RESPONSABLE: COMISIÓN
PERMANENTE DEL CONSEJO NACIONAL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

**XALAPA, VERACRUZ, A TRES DE MAYO DE DOS MIL
DIECISIETE.**

El Secretario Gerardo Junco Rivera, da cuenta al Magistrado **Javier Hernández Hernández**, con la documentación siguiente:

1.- Acuerdo de uno de mayo de dos mil diecisiete, emitido por el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, mediante el cual turnó a la ponencia a cargo del **Magistrado Javier Hernández Hernández**, diversa documentación signada por el Secretario Ejecutivo de la Comisión Jurisdiccional Electoral del Partido Acción Nacional, junto con el presente expediente, para efecto de que se determine lo que en derecho proceda.

Al respecto, el Magistrado instructor, **ACUERDA:**

I.-RECEPCIÓN. Se tiene por recibido el expediente JDC 149/2017 así como la documentación de cuenta, y toda vez que el Secretario Ejecutivo de la Comisión Jurisdiccional Electoral del Partido Acción Nacional señala haber dado cumplimiento a lo ordenado en la resolución dictada dentro del expediente en que se actúa, sométase a consideración del Pleno de este Tribunal

Electoral el acuerdo que determine el cumplimiento o no de la resolución.

NOTIFÍQUESE, por estrados a las partes y demás interesados, así como en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 354 último párrafo, 387 y 393 del Código Electoral; 145, 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz; una vez realizadas las notificaciones, agréguese las mismas a los autos para su debida constancia.

Así, lo acordó y firma el Magistrado instructor en este asunto **Javier Hernández Hernández**, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante el Secretario Gerardo Junco Rivera, con quien actúa y da fe. **CONSTE.-**

